

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 LETRADO, NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO (SERVICIO DE RECLAMACIONES)**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

La principal tarea a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, será el estudio de expedientes y elaboración de informes jurídicos y jurídico-económicos en el ámbito de las competencias del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, que están relacionadas con la normativa de transparencia y buenas prácticas y usos bancarios.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: Licenciatura universitaria en Derecho, titulación de Grado u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de 2 años en funciones similares a las referidas en la descripción del puesto, o en otras afines, a juicio del Banco de España. Es imprescindible especificar en el Curriculum Vitae las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.
- c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado por el candidato en su Curriculum Vitae y acreditado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica: sobre operativa bancaria, matemáticas financieras, normativa de servicios de pago, crédito al consumo y transparencia bancaria.
- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional adicional a la mínima requerida en funciones similares, afines o relacionadas con las descritas en el apartado 1, así como cualquier otro tipo de experiencias profesionales que no siendo las requeridas para el desempeño del puesto, puedan resultar de utilidad a tal efecto. En concreto, se valorará la experiencia en asesoría jurídica en despachos de abogados, especialmente en los ámbitos del derecho bancario y de la protección del consumidor financiero.

3. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

- a) Prueba de análisis de capacidades
- b) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”.
- c) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

4. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto: (i) dentro de los 6 meses siguientes a la resolución del proceso o; (ii) en su caso, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal, llevadas a cabo antes de que transcurran los citados 6 meses.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **13 de marzo de 2013**.